**El Ayuntamiento recuerda que se prohíbe la venta de productos pirotécnicos en establecimientos sin licencias**

No se podrá vender ninguna clase de material pirotécnico a menores de 12 años

**7 de diciembre de 2022.** El Ayuntamiento de Jerez ha dictado el Bando de Alcaldía que recuerda las normas que regulan la venta, suministro y uso de material pirotécnico ante la celebración de las fiestas navideñas donde se generaliza el uso de diversos tipos de productos de pirotecnia.

El bando recuerda que prohibida la venta y el suministro de productos pirotécnicos en aquellos establecimientos que no cuenten con las preceptivas licencias gubernativas y municipal.

No se puede vender productos pirotécnicos a aquellas personas que manifiesten de forma clara que pueden encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes.

De manera general, la manipulación o disparo de cohetes, petardos y en general fuegos artificiales está prohibida salvo que se cuente con autorización municipal expresa. En todo caso se deberán tomar las precauciones debidas para evitar accidentes y molestias a las personas en vías y espacios públicos dentro del término municipal.

Desde el Bando de Alcaldía se anuncia que se han dado instrucciones para que la Policía Local, en colaboración con el resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, vele por el estricto cumplimiento de este bando y denuncie todas aquellas infracciones que sean cometidas en aplicación de la legislación vigente al respecto. Sin perjuicio de la responsabilidad que se contraiga por las infracciones o por el incumplimiento de la normativa señalada, la infracción de la misma comportará la incoación del oportuno expediente sancionador y la incautación del material pirotécnico, incluyendo aquellas partidas encontradas en establecimientos o puntos de ventas no autorizados.

|  |
| --- |
| *Enlace al tablón de anuncios:*https://tramites.aytojerez.es/public/general/tablon-anuncios |